



Titularidad compartida

Boletín

Septiembre 2018 | Nº 3

BENEFICIOS DE LA TITULARIDAD COMPARTIDA

BENEFICIOS DE RECONOCIMIENTO E IGUALDAD

- Permite participar en la gestión y representación de la explotación en términos de igualdad con sus cónyuges o parejas.
- Permite disfrutar de los derechos económicos de la explotación ya que los beneficios y ayudas se repartirán al 50% entre los dos titulares.
- Permite a ambos titulares adquirir independencia y autonomía personal y económica y un mayor reconocimiento social.
- Profesionalizar la actividad realizada en la explotación permite a los titulares participar en las organizaciones agrarias, cooperativas y asociaciones de productores agrarios.

BENEFICIOS ASOCIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL

- Permite optar a los derechos derivados de la cotización a la seguridad social como trabajadores autónomos: acceso a una pensión contributiva, prestaciones económicas en situaciones de incapacidad, maternidad, paternidad, etc.
- Reducción del 30% en la base de cotización durante 5 años a personas menores de 50 años, siempre que se den de alta a través del Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios (SETA). Esta bonificación es compatible con la bonificación para familiares colaboradores.

BENEFICIOS EN EL ACCESO A AYUDAS

- Mayor facilidad de acceso a la condición de explotaciones prioritarias con requisitos menos estrictos que los que se establecen para el resto de explotaciones.
- Prioridad para acceder o mejorar determinadas ayudas, como las de asesoramiento, inversión en explotaciones o incorporación de jóvenes agricultores, según se haya establecido en el PDR de la comunidad autónoma correspondiente.
- Prioridad para los titulares de explotaciones de titularidad compartida en la asignación de derechos de pago básico de la reserva nacional (para titulares menores de 40 años o que comiencen su actividad agraria).

La titularidad compartida en cifras

Altas totales en Titularidad Compartida

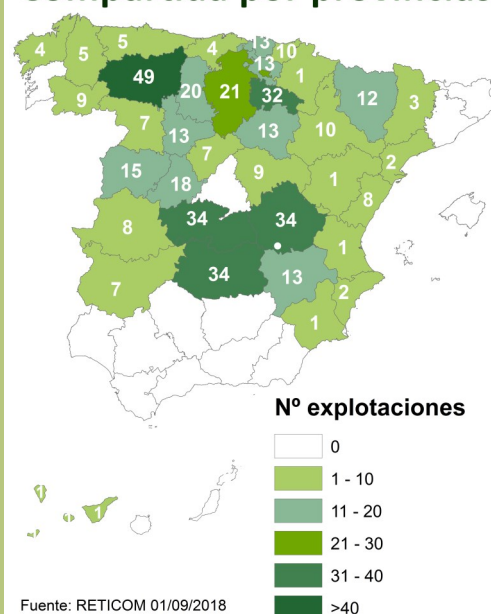
439



Altas Junio - Septiembre

Aragón	5
Castilla y León	1
C. La Mancha	1
Extremadura	3

Altas en Titularidad Compartida por provincias



OBJETIVOS DE LA LEY

- Profesionalizar la actividad agraria de las mujeres, mejorar la participación femenina en las organizaciones agrarias y visibilizar el trabajo de las mujeres en las explotaciones agrarias.
- Fomentar la igualdad y mejorar la calidad de vida en el medio rural.
- Ayudar al asentamiento de la población rural.

Más información en el [Manual informativo de Titularidad Compartida de las Explotaciones Agrarias](#).

MANUAL INFORMATIVO SOBRE TITULARIDAD COMPARTIDA DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS



BENEFICIOS DE LOS PDR 2014-2020 Y OTRAS AYUDAS EN LA TC

GALICIA	ASTURIAS	CANTABRIA	PAÍS VASCO	NAVARRA	CATALUÑA
<p>Submedida 4.1 Inversiones en Explotaciones. Criterio de priorización (3 puntos)</p> <p>Submedida 6.1 sobre jóvenes agricultores. Criterio de priorización.</p>	<p>Submedida 4.1 Inversiones en Explotaciones. Criterio de priorización (3 puntos)</p> <p>Asesoramiento a Explotaciones. Resolución de 7 de abril de 2017.</p>	<p>Submedida 4.1 Inversiones en Explotaciones. Criterio de priorización (3 puntos)</p> <p>Submedida 6.1 sobre jóvenes agricultores. Criterio de priorización.</p>	<p>Submedida 4.1 Inversiones en Explotaciones. Criterio de priorización (3 puntos)</p> <p>En todas las ayudas de agricultura de acuerdo a la ley 8/2015, de 15 de octubre, del Estatuto de las Mujeres Agrícolas.</p>	<p>Plan de reestructuración del viñedo. Resolución 125/2018, de 6 de febrero</p>	<p>Submedida 4.1 Inversiones en Explotaciones. Incremento de hasta 2.5% de ayudas.</p>
CASTILLA Y LEÓN					
<p>Submedida 2.1 Servicios de asesoramiento. Criterio de priorización.</p> <p>Submedida 4.1 Inversiones en Explotaciones. Criterio de priorización (5 puntos).</p> <p>Submedida 6.1 sobre jóvenes agricultores. Criterio de priorización (5 puntos). Hasta 2018: incremento de hasta 10.000€ de prima. Próximas convocatorias: Incremento de 7.500€ de prima.</p>					<p>Submedida 2.1 Servicios de asesoramiento. Criterio de priorización (8 puntos)</p> <p>Submedida 4.1 Inversiones en Explotaciones. Criterio de priorización (10 puntos). Inversión máxima subvencionable.</p> <p>Submedida 6.1 sobre jóvenes agricultores. Criterio de priorización.</p>
CASTILLA-LA MANCHA					
<p>Submedida 2.1 Servicios de asesoramiento. Criterio de priorización.</p> <p>Submedida 4.1 Inversiones en explotaciones. Criterio de priorización (10 puntos).</p> <p>Submedida 6.1 sobre jóvenes agricultores. Criterio de priorización (6 puntos).</p> <p>Plan estratégico de Igualdad de Género en el Medio Rural</p>	<p>Submedida 2.1 Servicios de asesoramiento. Criterio de priorización.</p> <p>Submedida 4.1 Inversiones en Explotaciones. Criterio de priorización (10 puntos).</p> <p>Submedida 6.1 sobre jóvenes agricultores. Modalidad específica.</p>				<p>Submedida 4.1 Inversiones en Explotaciones. Criterio de priorización (5 puntos).</p> <p>Submedida 6.1 sobre jóvenes agricultores. Criterio de priorización (5 puntos).</p>
CASTILLA-LA MANCHA					
<p>Submedida 2.1 Servicios de asesoramiento. Criterio de priorización.</p> <p>Submedida 6.1 sobre jóvenes agricultores. 10.000€ por TC.</p> <p>Plan estratégico de Igualdad de Género en el Medio Rural</p>	<p>Submedida 2.1 Servicios de asesoramiento. Criterio de priorización.</p> <p>Submedida 4.1 Inversiones en explotaciones. Criterio de priorización (10 puntos).</p> <p>Submedida 6.1 sobre jóvenes agricultores. Criterio de priorización (6 puntos).</p> <p>Reestructuración y reconversión de viñedo. Orden 24/2018, de 8 de febrero.</p>				<p>Submedida 5.2 Potencial agrícola. Criterio de priorización (7 puntos).</p>
TIPOS DE AYUDAS					
<p>Submedida 2.1 Servicios de asesoramiento. Criterio de priorización.</p> <p>Submedida 6.1 sobre jóvenes agricultores. 10.000€ por TC.</p> <p>Plan estratégico de Igualdad de Género en el Medio Rural</p>	<p>Las medidas de los Programas de Desarrollo Rural (PDR) de las diferentes comunidades autónomas que inciden positivamente en la Titularidad Compartida son principalmente la medida 2 sobre servicios de asesoramiento, gestión y sustitución de explotaciones agrarias; medida 4 sobre inversiones en activos físicos; medida 5 sobre reconstrucción del potencial de producción agrícola dañado por desastres naturales y catástrofes e implantación de medidas preventivas y medida 6 sobre desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas.</p>				<p>Submedida 4.1 Inversiones en Explotaciones. Criterio de priorización (10 puntos).</p>
CANARIAS					
<p>Submedida 4.1 Inversiones en explotaciones. Criterio de priorización (1 punto).</p> <p>Submedida 6.1 sobre jóvenes agricultores. Criterio de priorización (1 punto).</p>	<p>Submedida 2.1 Servicios de asesoramiento. Criterio de priorización.</p> <p>Submedida 4.1 Inversiones en Explotaciones. Criterio de priorización (10 puntos).</p> <p>Submedida 6.1 sobre jóvenes agricultores. Modalidad específica.</p>				<p>Las ayudas fuera de los PDR que contemplan medidas que favorecen la figura de la Titularidad Compartida comprenden diferentes sectores de actuación en las distintas comunidades autónomas.</p>
ANDALUCÍA					
<p>Submedida 4.1 Inversiones en explotaciones. Criterio de priorización (1 punto).</p> <p>Submedida 6.1 sobre jóvenes agricultores. Criterio de priorización (1 punto).</p>	<p>Submedida 2.1 Servicios de asesoramiento. Criterio de priorización.</p> <p>Submedida 4.1 Inversiones en Explotaciones. Criterio de priorización (10 puntos).</p> <p>Submedida 6.1 sobre jóvenes agricultores. Modalidad específica.</p>				<p>Las ayudas fuera de los PDR que contemplan medidas que favorecen la figura de la Titularidad Compartida comprenden diferentes sectores de actuación en las distintas comunidades autónomas.</p>

ENTREVISTAS: TITULARIDAD COMPARTIDA EN PRIMERA PERSONA

Sección de entrevistas destinadas a mostrar experiencias y motivaciones en el proceso de alta en Titularidad Compartida

Nombre: Mari Carmen Morallón Hidalgo

Edad: 49 años

Localidad: Torrenueva, Ciudad Real. Residencia principal en Albacete

Estado civil: Casada, 2 hijos

Perfil profesional: Abogada, consultora de empresas en el ámbito rural. Propietaria de una explotación agraria compuesta por 6 hectáreas de cereales de secano y olivar.



•¿Qué novedades aporta la Ley de Titularidad Compartida?

*La novedad de la Ley de TC en explotaciones agrarias radica en que **introduce la perspectiva de género en plena igualdad que se aplica entre el hombre y la mujer en el mundo rural. Ambos trabajan, pero el trabajo de la mujer quedaba invisible. La norma de TC viene a solucionarlo y visibiliza su labor en las explotaciones agrarias.***

•¿Qué diferencia la Ley de TC de otras figuras o normas?

*Bueno, existen otras normas que recogen bonificaciones o subvenciones e incluso hasta la figura del relevo generacional respecto a la mujer. En desarrollo rural, hay planes que recogen ayudas para incentivar el autoempleo de la mujer y para primeras incorporaciones en el ámbito empresarial. Pero la TC ofrece un prisma inédito: **incluye la plena igualdad de género en el medio rural.***

•¿Cómo conociste la figura de la TC?

*He conocido la existencia de la TC a través de una organización profesional agraria, CERES-COAG. **El papel de las nuevas tecnologías, como las Redes Sociales, es clave para informarse poco a poco hasta que una llegue a asesorarse plenamente.** Dependiendo de la Comunidad Autónoma, se puede descargar la solicitud de TC desde la página web oficial pertinente. El plazo del trámite administrativo no suele complicarse ni demorarse.*

•¿Qué ventaja destacarías de la Ley?

*Es fundamental tener derechos consolidados por ejemplo a la hora de separarse del marido o jubilarse. **Darse de alta en TC supone tener una cotización suficiente para acceder a una pensión contributiva.** De no hacerlo, los ingresos agrarios van a repercutir sobre la pensión de jubilación del marido. Además, **hay diversas ayudas para facilitar el acceso a la TC según la Comunidad Autónoma, como el futuro Estatuto de la Mujer Rural de Castilla-La Mancha, región que junto a Castilla y León albergan el 80% de los registros de mujeres en TC.***

•¿Qué importancia tiene la Ley en la sociedad?

*Verás, uno de los beneficios principales de la TC es que **fomenta la autonomía económica de la mujer como motor del entorno rural** y la hace erigirse junto al hombre como generadora de trabajo y riqueza.*

•¿Qué aspecto mejorarías de la Ley?

*El abanico de difusión de las ventajas de la TC debe ampliarse a los hombres, por ejemplo desde las cooperativas a todo su accionariado. **Hay que concienciarles de sus beneficios más allá de los fiscales o contributivos, como son para el reparto de derechos o de tierras.***

JORNADAS DE DIFUSIÓN DE LA TITULARIDAD COMPARTIDA



El pasado 22 de junio se celebró en Santiago de Compostela una nueva jornada llevada a cabo por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a través de la Red Rural Nacional en colaboración con la Consejería de Medio Rural de Galicia.

El objetivo de la jornada fue **impulsar y fomentar la figura de la Titularidad Compartida** de las Explotaciones Agrarias y proporcionar a la **administración, organizaciones profesionales, oficinas comarcales agrarias o entidades colaboradoras**, los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para poder informar a las personas interesadas.

Entre las conclusiones obtenidas cabe destacar la necesidad de una **mayor implicación, difusión y coordinación** por parte de las administraciones y distintos agentes implicados; la **necesidad de ir mejorando y actualizando el reciente Manual de TC** publicado por el Ministerio para convertirlo en un referente de consulta completo y sencillo, así como la necesidad de identificar **ventajas comparativas entre la TC y otras figuras de organización de las explotaciones agrarias** como son las Sociedades Civiles, muy extendidas en Galicia y a las que ya están acogidas muchas explotaciones familiares.

Están previstas la realización de dos nuevas Jornadas sobre Titularidad Compartida antes de final de año.

¡CONTÁCTANOS!

Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal

Subdirección General de Dinamización del Medio Rural

Isabel Gimeno Pérez
Tania Lucía Benito
bnz-sqdmr@mapama.es

NIPO (LÍNEA): 013-18-080-8

Webs Entidades

AFAMMER

<http://www.afammer.es>

AMCAE

<http://www.agro-alimentarias.coop/inicio>

AMFAR

<http://www.mujierrural.com/>

CONFEDERACIÓN CERES

<http://www.ceres.org.es/>

FADEMUR

<http://www.fademur.es/fademur>

FEMUR

<http://www.femur.es/>

UNIÓN DE MUJERES AGRICULTORAS Y GANADERAS

<http://www.uniondemujeres.com/>

Contactos Comunidades Autónomas

ANDALUCÍA

José M^a Vargas Sánchez
jmaria.vargas@juntadeandalucia.es

ARAGÓN

Montserrat Ferrer Dufol
mujeresrurales@aragon.es

C. F. NAVARRA

Andrés Eciolaza Carballo
regexpla@cfnavarra.es
aeciolac@cfnavarra.es

C. VALENCIANA

Francisco Tarin Tarin
tarin_fratar@gva.es

CANARIAS

Víctor Herrera Fernández
vherfer@gobiernodecanarias.org
mlazdel@gobiernodecanarias.org

CANTABRIA

M^a Henar Hernando García
hernando_mh@cantabria.es

CASTILLA - LA MANCHA

titularidadcompartida-clm@jccm.es

CASTILLA Y LEÓN

titularidadcompartida.cag@jcyll.es

CATALUÑA

Olga Fernández González
olga.fernandez@gencat.cat

EXTREMADURA

María José Benavides Gómez
mariajose.benavides@juntaex.es

GALICIA

Pablo Gómez Casas
pablo.gomez.casas@xunta.gal

ISLAS BALEARES

Miguel Fernández García
mfernandez@fogaiba.caib.es

LA RIOJA

M^a Rosa San José Nafarrate y Amaya González González-Cuevas
rea@larioja.org

MADRID

Ana rosa Obregon Celdrán
ana.rosa.obregon@madrid.org
Cristina Bermejo Torralba
cristina.bermejo@madrid.org

PAÍS VASCO

M^a Emérita Lopez de Alda Gil
elalda@araba.eus
Ramón Amenabar Arzuaga
ramon.amenabar@bizkaia.eus
Mikel Zugazagasti Alberdi
mzugazagasti@gipuzkoa.eus

PRINCIPADO DE ASTURIAS

Ana Fernández Cordero
ana.fernandezcordero@asturias.org

R. DE MURCIA

Rosario Eva Zaragoza Águila
rosario.zaragoza@carm.es



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN